

## Normativa de Justificación de Gastos de Desplazamiento

### Asamblea General Ordinaria - 14 de febrero de 2026

Con el objetivo de establecer un procedimiento claro y uniforme para la justificación de los gastos derivados de la asistencia a la Asamblea General Ordinaria del próximo 14 de febrero de 2026, se presentan las siguientes normas:

#### 1. Aplicación de Gersoft Notas de Gastos

- La justificación de los gastos deberá realizarse exclusivamente a través de la aplicación móvil Gersoft Notas de Gastos.
- Los asistentes deberán descargar dicha aplicación en su dispositivo móvil antes de la Asamblea.

#### 2. Gastos de transporte público

- Se consignará el importe exacto del billete utilizado para el desplazamiento.
- Será obligatorio adjuntar el billete a través de la aplicación, así como el comprobante de su abono.

#### 3. Desplazamientos en vehículo particular

- Deberá registrarse el kilometraje realizado, el cual se calculará automáticamente por la aplicación a razón de 0,26 €/Km
- Será obligatorio reflejar la matrícula del vehículo utilizado y aportar tickets del combustible repostado.
- **En caso de que el trayecto se realice en un solo vehículo por más de un miembro**, solo podrá presentar el kilometraje una única persona, aportando los tickets correspondientes.
- Los gastos por peaje, taxis, etc. serán incluidos como “otros gastos” y deberán justificarse con los correspondientes comprobantes.
- Los gastos de carburante serán incorporados como “comprobante” del viaje realizado, pero no serán computables si ya se ha registrado el kilometraje.

#### 4. Dietas

- Se consignará una dieta fija por importe de 37,40 € que habrá de justificarse con las correspondientes facturas de gasto de manutención.

#### 5. Alojamiento

- Los gastos de alojamiento deberán ser justificados adjuntando la factura del hotel a través de la aplicación.



- En caso de que el importe de la factura sea inferior al límite establecido, se deberá indicar el importe realmente gastado.
- Solo se admitirán gastos de alojamiento hasta un máximo de 70,00 € por noche.

#### 6. Plazo de presentación

- Todos los gastos deberán ser enviados mediante la aplicación dentro de los 30 días naturales posteriores a la celebración de la Asamblea.

#### 7. Recursos adicionales

- Se acompaña un enlace al manual de uso de la aplicación para resolver posibles dudas:

#### [Manual de la aplicación Gersoft Notas de Gastos](#)

- En caso de requerir soporte adicional, el departamento de contabilidad estará disponible para ayudar en el primer uso de la aplicación.

---

Esta normativa busca garantizar una gestión eficiente, transparente y homogénea de los gastos asociados a la Asamblea General Ordinaria.

Agradecemos vuestra colaboración en el cumplimiento de estas directrices.